



PlazadelaConstitución,541806  
Umbrete(Sevilla)  
C.I.F.P-4109400-D  
Teléfono955715300/30- Fax955715721  
www.umbrete.es  
umbrete@dipusevilla.es

**EXPTE MOAD:** 2025/ORD\_01/000007

**Asunto:** APROVACIÓN DEL REGLAMENTO / ORDENANZA DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE UMBRETE

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Según establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en el artículos 25.2, los municipios tienen atribuidas competencias en materia de Protección Civil facultándoles para la realización de actividades diversas para la protección de personas y bienes en situación de emergencias.

Asimismo en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía se establecen en el artículo 9.14 competencias Municipales propias para la creación, mantenimiento y dirección de la estructura municipal de protección civil y la promoción de la vinculación ciudadana a través del Voluntariado de Protección Civil.

Además en el Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para las actuaciones en situaciones de emergencia, en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, se atribuyen competencias a los Alcaldes para la adopción de cuantas actuaciones contribuyan a evitar, controlar y reducir los daños causados por las situaciones de emergencias en su término municipal.

Para ello, este Ayuntamiento realiza las actuaciones encaminadas a mejorar y potenciar la intervención coordinada de los Servicios Municipales dedicados de modo ordinario y permanente al cumplimiento de fines coincidentes con las necesidades derivadas de las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

A la vista de lo anterior,

### SOLICITO

**ÚNICO.-** Que por la Interventora del Ayuntamiento se expida el correspondiente informe sobre la Memoria económica de la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Umbrete.

En Umbrete (Sevilla), a fecha de firma electrónica.

### EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Llorente Prieto

Código Seguro de Verificación	IV7T2EH7LJRC5KF43R7N7Z7AN4	Fecha	11/09/2025 13:38:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7T2EH7LJRC5KF43R7N7Z7AN4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7T2EH7LJRC5KF43R7N7Z7AN4</a>	Página	1/1

